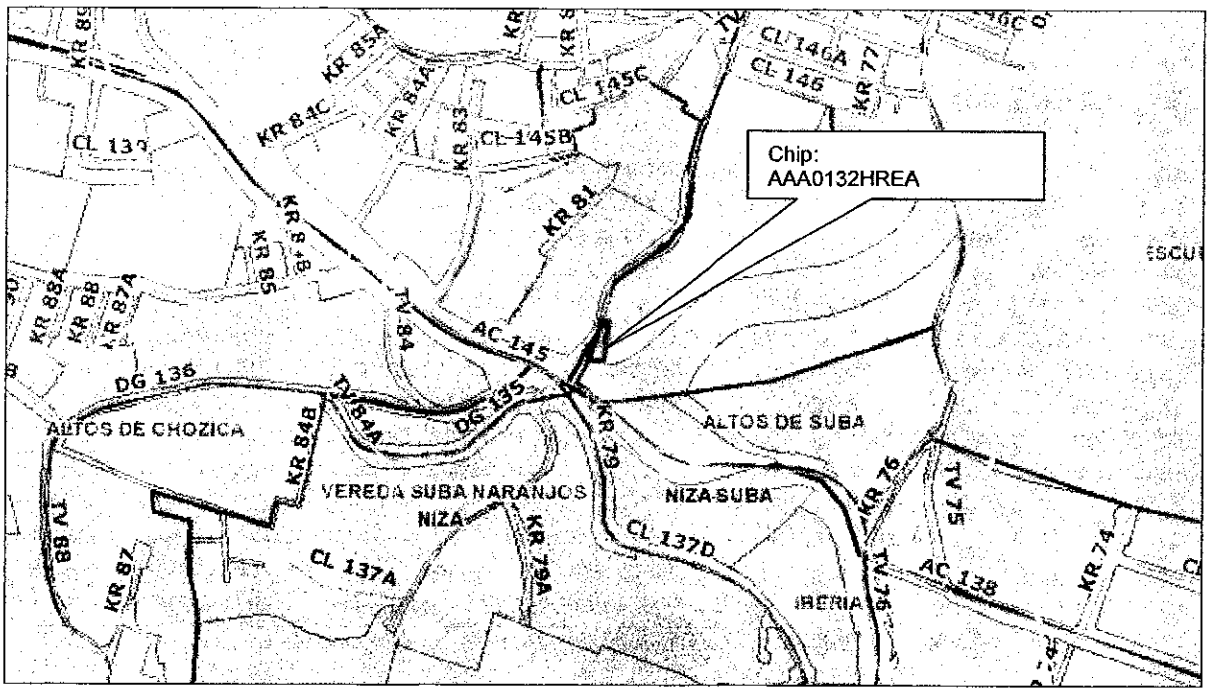
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2162
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER9899
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-57235

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 11 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(11) SUBA
2.3 UPZ:	(23) CASA BLANCA SUBA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CASA BLANCA SUBA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 80 No. 145 – 14
2.6 CHIP:	AAA0132HREA
2.7 FECHA DE VISITA:	21 DE JUNIO DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE a partir de visita técnica realizada el día 29 de marzo de 2012 a este inmueble ha emitido el Diagnóstico técnico DI-6387 en el cual se concluye entre otras lo siguiente: "*La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80 # 145 – 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por los daños identificados en la misma. Por otra parte, se resalta que los daños identificados en el predio no corresponden a una situación de alto riesgo no mitigable, pues dichos daños pueden ser mitigados y/o corregidos con la implementación de adecuadas medidas estructurales, que se deriven de los estudios técnicos pertinentes que deberán ser adelantados por parte de los responsables del predio, acogiendo la normatividad vigente.*" Asimismo dentro de las recomendaciones dadas en dicho diagnóstico técnico se encuentra la siguiente: "*Evacuar de manera temporal y preventiva el predio de la Carrera 80 # 145 – 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen condiciones adecuadas para su uso.*" y "*Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones del predio y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.*" El diagnóstico DI-6387 fue remitido a la Alcaldía Local de Suba y a los responsables del predio mediante Carta Remisoria CR-14566.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 A Distrital de Policía de la localidad de Suba en desarrollo del proceso de querella No. 13320/12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra deshabitado, la inspección técnica fue posible solamente desde lo visible desde el exterior de la edificación. La edificación es de uso comercial, aunque en el mismo predio existen otras edificaciones de vivienda bajo la misma nomenclatura, gracias a los residentes en el inmueble contiguo se pudo establecer cual es el predio objeto de la querella, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin confinamiento ni refuerzo. Los muros de fachada son en ladrillo tolete sin pañetar, mientras que los muros internos están pañetados y pintados. La cubierta a dos aguas es del tipo liviana en tejas de fibro – cemento las cuales están soportadas por un entramado de elementos de madera que a su vez se apoyan en los muros de mampostería. En el registro fotográfico se puede apreciar la conformación general de la edificación.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que los muros de la fachada se encuentran en buenas condiciones, no se detectaron fisuras, agrietamientos u otro indicio de inestabilidad o daño, en las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado de la fachada al momento de la visita. En la fachada existen unos elementos decorativos a manera de aleros en teja de barro sobre los vanos de puerta y ventana, sus sistemas de fijación al muro presenta indicios de deterioro aunque por el momento son estables, como se observa en las fotos 3 y 4.

Internamente la edificación en lo que tiene que ver con el local comercial del sector sur se encuentra en buenas condiciones estructurales, los muros y la cubierta de este sector no presentan afectaciones visibles ni indicios de mal comportamiento estructural como se aprecia en la foto 5 del registro fotográfico. Sin embargo en el extremo norte la situación es diferente se observa que la cubierta de este sector colapsó y el muro del costado oriental presenta agrietamientos horizontales y diagonales, evidenciando un estado inestable, adicionalmente se ha iniciado un proceso de deterioro progresivo de los acabados de muros y otros elementos por la falta de la cubierta. En las fotografías 6 a 8 del registro fotográfico se puede apreciar el estado en que se encuentran la cubierta y el muro del extremo norte de la edificación.

En líneas generales las estructuras que conforman la edificación no presentan grandes afectaciones, sin embargo en el extremo norte la estructura de cubierta colapsó y el muro del costado oriental presenta indicios de mal

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

comportamiento estructural e inestabilidad, se evidencia deterioro incipiente de otros elementos en este sector de la edificación por falta de la cubierta. Ante las cargas habituales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro del costado oriental del extremo norte de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

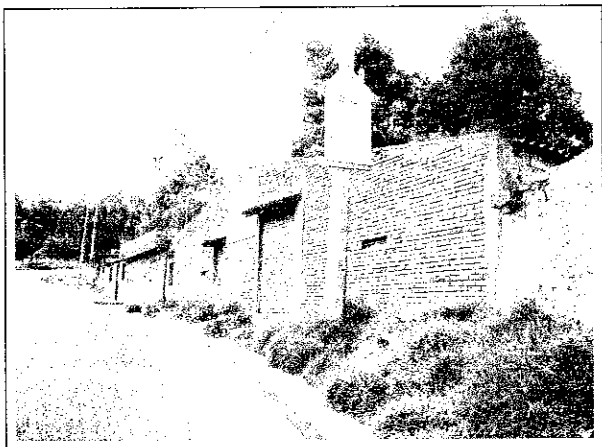


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

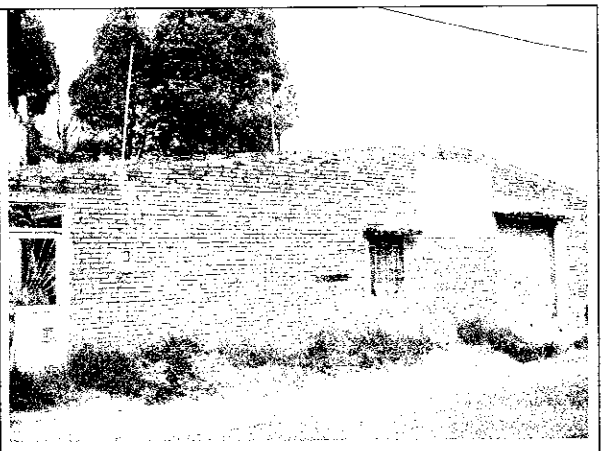


Foto 2. Muro de fachada sin afectaciones.

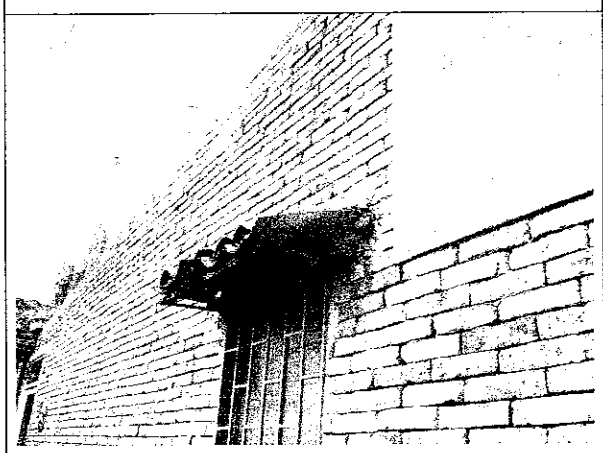


Foto 3. Estado de los muros y elementos de fachada.

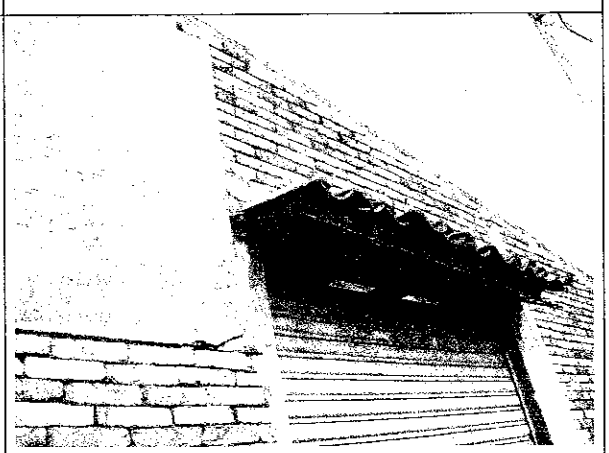


Foto 4. Elementos de fachada sin daños visibles.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

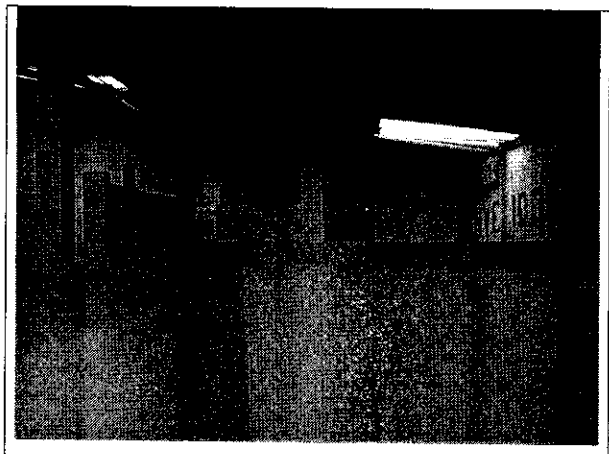


Foto5. Vista de los muros internos sin afectaciones.

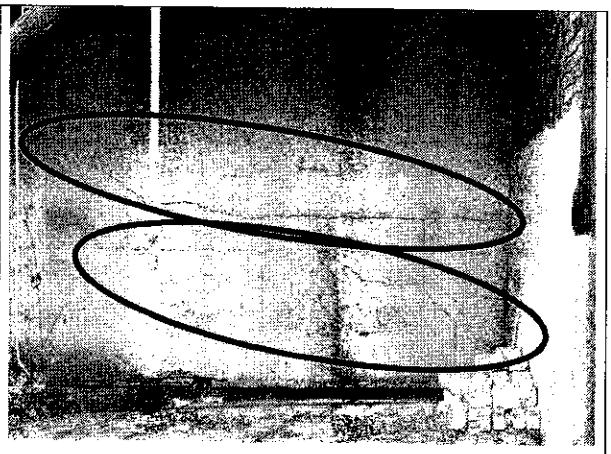


Foto 6. Muros internos con problemas de agrietamientos.

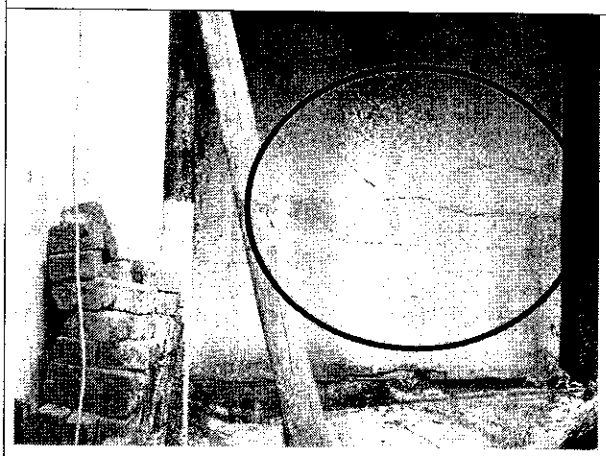


Foto 7. Agrietamientos horizontales y diagonales en muro del costado oriental del extremo norte.

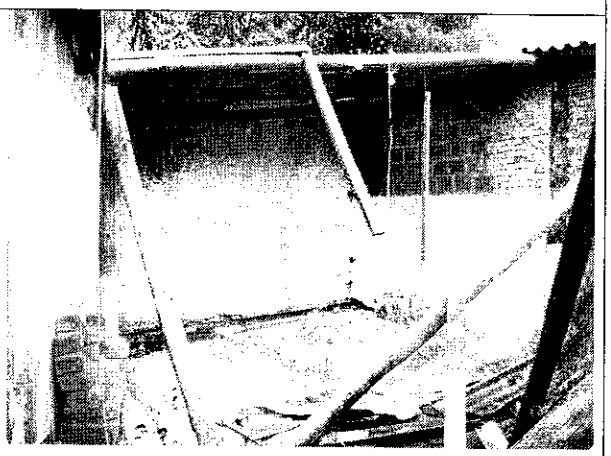


Foto 8. Colapso de la cubierta del sector norte de la edificación.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 80 No. 145 – 14, **AMENAZA RUINA PARCIAL,** en líneas generales las estructuras que conforman la edificación no presentan grandes afectaciones, sin embargo en el extremo norte la estructura de cubierta colapsó y el muro del costado oriental presenta indicios de mal comportamiento estructural e inestabilidad, se evidencia deterioro incipiente de otros elementos en este sector de la edificación por falta de la cubierta. Ante las cargas habituales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro del costado oriental del extremo norte de la edificación. Por tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Mantener las recomendaciones dadas en el Diagnóstico Técnico DI-6387 en especial la referente a: *"Evacuar de manera temporal y preventiva el predio de la Carrera 80 # 145 – 14 Local 1, sector catastral*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Casa Blanca de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen condiciones adecuadas para su uso." y "Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones del predio y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad."

- Retirar todos los elementos de la estructura de cubierta colapsada en el sector norte de la edificación
- Demoler el muro del costado oriental del extremo norte de la edificación, actividad que se debe ejecutar bajo la dirección y supervisión de personal técnico y profesional idóneo
- Realizar labores de mantenimiento general periódicamente a todos los elementos de la edificación para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co